

## IMPORTANTE ANTES DE EMPEZAR LOS TRÁMITES PARA EL ACCESO AL CESE DE ACTIVIDAD

Consideraciones generales:

1

Si puedes utilizar el **Microsoft Word** para rellenar la documentación te será más sencillo porque solo puedes tocar los campos en amarillo, sino intenta rellenar solamente los campos señalados para ello.

2

Cuando te pregunte por el **% de IRPF** que te tienen que retener del pago. Utiliza este criterio ante la duda:

- Mínimo 2%
- Si eres autónomo profesional en el primer año o segundo de actividad, utiliza el 7%
- Si eres autónomo profesional y no cumples con la anterior, utiliza el 15%
- Si tienes una nómina como administrador, incluye el mismo %

3

Si no tienes las actividades suspendidas, creemos que es mejor cerrar antes el trimestre fiscal. Sube tus facturas y terminamos durante el mes de abril la solicitud. **¡Hay posibilidad de pedir la prestación hasta finales de abril y entonces tendremos más información para ello!**

4

**No hay garantías aún de cuando será abonada la prestación, cuando lo sepamos os lo comunicamos aunque se habla de un período de 30 días max y a mes vencido.**

A

Discrimina si tu actividad está suspendida o no según tu IAE, para ello consulta nuestro anexo en esta carpeta de actividades suspendidas.

- Si tu actividad está suspendida
  - Rellena el documento solicitud de acogerse al cese de actividad con tus datos como autónomo y actividad oficial del SEPE
  - Rellena el **modelo 145**: es para determinar el % de IRPF
  - Rellena el documento de declaración jurada. **No rellenes** el documento justificativo de ingresos
- Si tu actividad no está suspendida:
  - Rellena el documento solicitud de acogerse al cese de actividad con tus datos como autónomo y actividad
  - Rellena el **modelo 145**: es para determinar el % de IRPF
  - Rellena el documento de declaración jurada

**Decide si:**

- Rellenas ya el documento justificativo de ingresos y lo presentamos sin haber cerrado marzo.
- No rellenes el documento justificativo de ingresos aún puesto que es el mes de marzo el que habrás sufrido las pérdidas en la demanda y el que queremos demostrar. Te recomendamos que subas todas tus facturas ya, y mientras preparamos los trimestrales, utilicemos esta información para rellenar con más justificación este doc.

**B**

Adjunta todo esto:

- 1)** Tres últimos recibos de la seguridad social
- 2)** DNI
- 3)** Estar al corriente de pago de la seguridad social. [Saca el certificado aquí.](#)
- 4)** Los **modelos 130/131** últimos presentados en AEAT
- 5)** Certificado bancario de titularidad
- 6)** En caso de tener hijos a cargo, libro de familia